

COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN REUNIÓN No. 265	Bogotá, agosto 24 de 2021
---	----------------------------------

1. Seguimiento cumplimiento indicador cantidad de desviaciones de demanda mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización – junio.

El Comité de Distribución realizó el seguimiento al indicador de la cantidad de desviaciones de la demanda de energía mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización para el mes de Junio de 2021 a los MC Putumayo, Emec, Cali, Intercor y Drummond.

2. Seguimiento implementación planes de acción definidos por los Operadores de RED – Acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN – Acuerdo CNO 787 DISPAC, CELSIA, EMSA, EBSA, CEDENAR y ELECTROHUILA.

El Comité de Distribución realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos por los Operadores de Red DISPAC, CELSIA, EMSA, EBSA, CEDENAR y ELECTROHUILA para solucionar las acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 787.

Se destaca la disposición de los operadores de Red por cumplir con los planes de acción planteados, con el fin de llevar a cabo las acciones pendientes derivadas de los resultados de los análisis de los eventos ocurridos en el SIN (Acuerdo CNO 787).

3. Evaluación efectividad acciones de mejora desviaciones pronósticos de demanda - Putumayo, Emec, Intercor, Cali y Rubiales- junio de 2021- Anexo 3, Literal C del Acuerdo CNO 1303.

Los agentes responsables de la elaboración de los pronósticos de la demanda de energía de los MC Putumayo, Intercor y Emec le presentaron al Comité de Distribución la evaluación de la efectividad de los planes de mejora enviados al CND debido a las desviaciones presentadas durante el mes de Junio de 2021, según lo establecido en el numeral 1.1 literal c del anexo 3 del Acuerdo CNO 1303.

4. Reporte pruebas EDAC – Cargas Conjuntas MC - CREG 061 de 1996.

XM le presentó al Comité de Distribución la metodología utilizada por el Esquema de Deslastre Automático de Carga - EDAC definida en la Resolución CREG 061 de 1996 (Diseño, criterios, supervisión) y para la cual se debe tener en cuenta por parte de los operadores de red para el reporte de información y su implementación lo siguiente:

- La carga se desconecta por áreas operativas, cumpliendo los porcentajes asignados. Asimismo, en cada una de las áreas operativas se asignarán los porcentajes de desconexión por empresa distribuidora, el cual se calculará como la demanda del distribuidor sobre la demanda total del área operativa a que pertenezca.
- Los distribuidores con las comercializadoras de cada área, seleccionan los usuarios que estarán en las diferentes etapas del EDAC, excluyendo en lo posible a los usuarios no regulados aislables, excepto cuando esté comprometida la seguridad del sistema.
- La recuperación de la carga desconectada se debe hacer en coordinación con el CND.
- Las empresas informarán al CND, sobre los circuitos seleccionados para desconexión automática, especificando la curva de carga horaria del circuito, la etapa a la cual se ajustó el relé y las características del relé (tipo: electrónico o mecánico, marca, precisión; rangos de ajuste: frecuencia y temporización; tiempo de actuación del relé y del interruptor).
- Después de un evento de frecuencia, se debe reportar al CND, la información de las cargas deslastradas (MW). El CND podrá determinar qué área o empresa no cumple con los porcentajes establecidos en el esquema. La empresa que incumpla el porcentaje establecido, deberá justificarlo en el término de una semana y en caso de no encontrarse una razón técnica, se elevará la reclamación a la entidad correspondiente, quien definirá las acciones a seguir.

Adicionalmente XM presentó la metodología que deben llevar a cabo los operadores de Red para realizar las pruebas de las etapas del EDAC seleccionadas para el año 2021 e informó sobre los reportes que deben enviar al CND según lo establecido en el Acuerdo CNO 1059, el reporte de esta información se vence el día 31 de Agosto de 2021.

Acciones a realizar:

- Enviar una circular a todos los Operadores de Red recordándoles la fecha máxima para el reporte de las pruebas del EDAC seleccionadas para el año 2021 e informando que estas y su implementación deben realizarse a través de las empresas distribuidoras de cada área operativa.
- Analizar la viabilidad de incluir en el Acuerdo CNO 1059 un texto que indique que la implementación del EDAC y el reporte de información del resultado de las pruebas seleccionadas para cada año al CND la debe realizar el Operador de Red del área Operativa respectiva.

5. Informe XM.

XM le presentó al Comité de Distribución los siguientes temas: Variables energéticas, Indicadores Operación del SIN, Indicadores de Calidad de los pronósticos de la Demanda de Energía del SIN según lo establecido en el Acuerdo CNO 1303 durante

el mes de Julio (comparación de cálculos realizados con DR y DA), seguimiento al comportamiento de los pronósticos de la demanda de energía del SIN durante la situación actual de COVID 19, agentes que no realizaron el reporte semanal del pronóstico de la demanda de energía los días viernes, seguimiento a las desviaciones diarias por mercado de comercialización para el mes de Julio, seguimiento de las actualizaciones realizadas por los agentes diariamente durante el mes de Julio, evaluación de la aplicación del Acuerdo CNO 1303, cumplimiento literal C Anexo 3 Acuerdo CNO 1303, el reporte de la demanda de potencia para los 24 periodos del día a más tardar al tercer día calendario posterior a la operación, reporte DNA ocasionada por la actuación de los ESPs y reporte de XM a la SSPD.

6. Seguimiento ejecución tareas Resolución CREG 075 de 2021

Se envió a la CREG el documento de contenidos de los Estudios y/o Diseños que deberán aportar los proyectos clase 2 que se pretendan conectar en los Sistemas de Distribución Local - SDL, según lo establecido en el Artículo 44 de la Resolución CREG 075 de 2021 aprobado por el C N O en reunión 642.